

# LA IDEA

S. D.

## SEMENARIO REPUBLICANO

Suscripción. { Un año..... 4 pesetas.  
Un trimestre..... 1 id.  
Un mes..... 0'35 id.  
Número suelto corriente 0,10; atrasado 0,20.  
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Cuesta del Alcázar, 20.—Teléfono 133.

El pago es adelantado.  
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.  
De los trabajos suscritos responden los firmantes.  
Toda la correspondencia al director, D. Magdaleno de Castro.

## El Partido Republicano

de Toledo responde, por lo que á él atañe, de la conservación del orden en las elecciones que han de verificarse mañana.

Si algún otro elemento político ó no político lo perturba, suya será la responsabilidad y no nuestra.

Con la misma entereza, con la misma serenidad que sabremos respetar el derecho ajeno, estaremos firmes en nuestro derecho.

Por el partido republicano de Toledo,

*La Junta Municipal.*

## ANTE LAS URNAS

Electores: el partido republicano de Toledo decidió ir á la lucha.

Cumplimos un deber para con el pueblo. Vamos á la lucha con la cara levantada. Con la mirada puesta muy por encima de las miserias de la política en uso. Con el desinterés, con la decisión y el entusiasmo de los hombres que aman una idea.

No contamos con el auxilio de los Poderes públicos; ni con el poder de los millones. No tenemos á nuestra devoción Gobiernos civiles, ni Alcaldías, autoridades y elementos oficiales. Ni, en apoyo de las artimañas, abusos y arbitrariedades que pudieramos cometer, contamos tampoco con la policía y la Guardia civil.

Con todo eso cuentan nuestros adversarios.

Nosotros no contamos ni queremos otros medios que la ley y la verdad. La persuasión, la pluma y la palabra; hé aquí nuestras armas. Por eso nos dirigimos al pueblo en el mitin y en la prensa. Nosotros no podemos contar con la imposición y el soborno. No vamos á imponernos, sino á conquistar, *por el convencimiento*, la opinión pública.

No podemos faltar á nuestro puesto, siempre en la brecha.

El partido republicano no puede substraerse á su misión de más hondo y general sentido, cual es la de interesar á esa masa de indiferentes, en la marcha y dirección de la cosa pública; la de adiestrar al pueblo en la práctica de las costumbres políticas del derecho nuevo.

Derrotados ó triunfantes, habremos cumplido nuestro deber en conciencia.

Entrad vosotros en la vuestra, hombres de sana voluntad y de espíritu independiente.

Pueblo: ten en cuenta, tengamos todos en cuenta que el gobierno le hacen las Cortes y á las Cortes las hacemos los electores todos. No atribuyamos, pues, todas las culpas y todas las responsabilidades del malestar y la ruina de España, á los gobiernos y los parlamentos, porque una parte muy principal nos corresponde á nosotros, á vosotros que sois realmente los culpables mayores, al votarles.

Si abomináis del cacique y os entregáis á él, no tenéis derecho á quejaros de ningún caciquismo.

Si ponéis el grito en el cielo contra los Gobiernos que no gobiernan, que no hacen labor trascendente y útil para el país, si tronáis contra ese parlamentarismo infecundo, y luego una vez y otra vez contribuis á sostenerle con vuestros sufragios, no tenéis derecho más que á *callar y aguantar*. Sois peores que los Gobiernos y los Parlamentos.

No sois nadie para alzar vuestra voz contra los Gobiernos que, atentos casi exclusivamente á sus fines particulares de *bandería ó de familia*, abandonan los intereses generales del país, si vosotros sois los primeros que los abandonáis y los vendéis á una mal entendida particularísima conveniencia de un día, de un momento.

Mal podréis quejaros del abandono, del desprecio, del atropello de vuestros derechos, si vosotros mismos sois los primeros que los abandonáis, que los despreciáis, que los atropelláis, vendiéndolos, vendiéndolos por cuatro cuartos miserables, que lo mismo que vinieron se van.....

Pueblo que conservas en tu viva imaginación el recuerdo inborrable de aquellos millares de esqueletos vivientes, de repatriados á quienes cobardemente, traídoramente se les arrancó el fusil de las manos para entregarlos sin combate apenas al enemigo; de aquellos cientos de miles de huesos españoles, sembrados en aquel suelo cubano y filipino, *sin provecho y sin gloria*; la visión trágica de aquellas escuadras hundidas en los mares *sin haber hecho ni una baja al enemigo*, enviadas, *no á luchar, sino á morir sin medios de defensa*.....

Industriales y comerciantes que observáis temerosos como en España decae la producción y el comercio; agricultores que contempláis amargamente la vida de agonía que arrastra la agricultura; trabajadores que ante vuestros ojos aterrados véis el fantasma de la miseria que se levanta, que toma cuerpo y anda; que os lamentáis y nos lamentamos de que el hambre y la emigración despueblan media España; ¿qué derecho tenéis, qué razón tenemos todos, comerciantes, agricultores, proletarios, para quejarnos, si nosotros *mismos somos los que contribuimos, á que LAS COSAS SIGAN COMO ESTÁN?*

## DISTRITO ELECTORAL DE TOLEDO CANDIDATURA REPUBLICANA

Para Diputado á Cortes  
**D. Perfecto Díaz y Alonso**

### TOLEDANOS:

Están próximas, muy próximas las elecciones. No creo que necesitéis consejos, pero como dice un refrán castellano: «más vale consejo sobraute, que incurso en falta ignorante».

Ya sé yo que, la mayor parte de los toledanos, votarán al querido paisano D. Perfecto Díaz, y el que no le vote se abstendrá de votar. Porque yo no creo que haya nadie de alguna conciencia, de algún conocimiento de los males gravísimos que han acarreado y acarrearán á España los partidos que desde hace treinta años nos vienen desgobernando; no creo que haya nadie con algún conocimiento, repito, que se preste á dar su sufragio á los mismos que arruinan á España, y que encima de arruinarla, encima de habernos vendido en Cuba y Filipinas, encima de haber vendido ignominiosamente la sangre y las vidas de doscientos mil españoles, hermanos nuestros, pretenden comprar por dinero la facultad, el poder de seguir vendiéndonos y arruinando á España.

Con el dinero que exprimen al pueblo tratan de comprar al mismo pueblo para seguir manteniéndolo en la ignorancia, en la miseria y en la servidumbre.

Es de esperar, pues, que los toledanos cumplan con su deber, votando al candidato de la más inmaculada honradez personal y política; al político incapaz de agenciarse comisiones y dietas del Estado; al hombre todo inteligencia y actividad, leal y caballeroso, noble y franco; al amigo sencillo y carpechano; al paisano, al convecino, á quien todos podemos hablar como si fuera uno cualquiera de nosotros.

Toledanos: si así lo hacéis, habréis servido bien á la causa de la dignificación de los españoles, de la liberación del pueblo español, oprimido y exprimido en garras del más vergonzoso, desvergonzado y disolvente de los caciquismos. Habréis cumplido un deber de recta conciencia. Habréis merecido bien de la patria.

Derrotado D. Perfecto Díaz, no por eso ciertamente dejará de ser el amigo de todos.

Triunfante no será el amo, sino el representante, el mandatario del Distrito.

PEDRO DE TOLEDO.

### ¡NO HAY MITIN!

## Partido republicano.

De orden del señor alcalde y por no haberse cumplido el artículo 12 del contrato de arriendo, se suspende el mitin electoral que había de celebrarse esta noche en el Teatro de Rojas.

Por tal motivo se convoca á los republicanos afiliados á Junta general extraordinaria esta noche á las nueve en el Casino Republicano, cuesta del Alcázar, 20.

El presidente de la comisión, LUIS DE HOYOS SAINZ.

## ADVERTENCIAS ELECTORALES

Todos nuestros electores deben votar cuanto antes.

Todos, además, estarán en su puesto. En los momentos de lucha es cuando se impone más

que nunca la disciplina y la decisión, tanto en lo previsto como en lo imprevisto.

Los socios de la Juventud republicana procurarán, en la Sección á que estén afectos, estar constantemente atentos á las órdenes de sus jefes de sección y distrito, en relación y dependencia de los individuos de las Juntas de distritos municipales que lleven en ellos la elección.

\*\*

Más adelante reproducimos el artículo 93 de la Ley Electoral, cuya lectura recomendamos eficazmente.

Si alguno de nuestros amigos fuere detenido —creemos que no lo será— sin causa bastante, tomará en el acto testigos, y si no, en el camino.

\*\*

Llamamos la atención de los electores sobre los artículos de la ley electoral que reproducimos, é igualmente sobre las instrucciones generales ya publicadas que de modo particular interesan á los interventores.

\*\*

**Nota importante.** —Prevenimos á los que sean nuestros interventores, que no firmen más que las tres actas que deben firmar, y sobre todo que no sean de los primeros en firmar, ni firmen ningún documento en blanco ni sin leer lo que firman.

### DE LA LEY ELECTORAL

## El delito de coacción.

Dice así la Ley electoral:

«Artículo 83. Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 500 á 5.000 pesetas, cuando las disposiciones generales del Código penal no señalen otra mayor, los funcionarios públicos que por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta Ley, ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan á alguno de los actos ó omisiones siguientes:

Primero. A que las listas de electores, ya sean preparatorias ó definitivas, no se formen con exactitud ó estén expuestas al público durante el tiempo y en el lugar correspondientes.

Segundo. A cualquier alteración de los días, horas ó lugar en que deba celebrarse cualquier acto, ó á que su modo de designación pueda inducir á error.

Tercero. A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del Censo, constitución de las Juntas y Colegios electorales, votación, acuerdos ó escrutinios y propuestas de candidatos.

Cuarto. A que no se extiendan con la exactitud y expresión debida ó no se firmen oportunamente y por todos los que deban hacerlo, ó á que no tengan el curso debido las actas y documentos electorales.

Quinto. A cambiar ó alterar la papeleta de votación que el elector entregue al ejercitar su derecho, ó á ocultarla de la vista del público antes de depositarse en la urna.

Sexto. A que se impida ó dificulte á los electores, candidatos ó notarios que examinen por sí la urna antes de comenzar la votación, y al hacerse el escrutinio las papeletas que de ellas se extraigan.

Séptimo. A la anotación intencionadamente inexacta, de manera que obscurezca la verdad de los nombres de los votantes en cualquier acto.

Art. 91. Cometén además delito de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores, é incurren en la sanción del artículo anterior.

Primero. Las autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que prevengan ó recomienden á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, y los que haciendo uso de medios ó de agentes oficiales ó autorizándose con timbres, sobres, sellos ó membretes que puedan tener este carácter, recomienden ó repueben candidaturas determinadas.

Segundo. Los funcionarios públicos que promuevan ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección.

Tercero. Los funcionarios, desde ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separa-

ciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la Administración ya corresponda al Estado, á la provincia ó al Municipio, en el período desde la convocatoria hasta después de terminado el escrutinio general, siempre que tales actos no sean fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la sección, colegio, distrito, partido judicial ó provincial donde se verifique la elección.

Art. 93. Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó residencia ó permanecer fuera de ellos, aunque sea con motivo del servicio público á un elector en el día de la elección ó en el que pueda y quiera efectuar un acto electoral ó los que le detuviesen, privándole en casos iguales de su libertad, además de las penas señaladas respectivamente en el segundo párrafo del art. 221 y en el 210 del Código penal, incurrirán en la de inhabilitación absoluta perpetua.

## UNA EQUIVOCACION

En la noche del viernes último patrullaron por las calles de Toledo varias parejas de la Guardia civil, amén del revuelo anormal, de la policía y los serenos.

Se equivocaron. No es propio de la seriedad de un partido como la Unión republicana, desobedecer á ninguna autoridad en cosa tan insignificante como la fijación de unos carteles prohibidos.

De todos modos, el alarde de fuerza y las prevenciones fueron excesivas para la hazaña de arrancar unos cuantos carteles de candidaturas.

## Notas semanales.

La lucha es refidísima en el distrito de Ocaña, donde parece que al hijo de Weyler le ha venido la mar de bien que su papá sea ministro de la Guerra.

Nadie como un ministro de la Guerra puede conceder licencias... Y recomendar candidaturas de su personal preferencia en algún Centro ajeno á toda política y mucho más á la política de caciqueo menudo.

\*\*

¿No es verdad que sería muy poco grato á los militares y á los que no lo son, ver convertido el ejército en instrumento de muñir elecciones?

\*\*

También se dice que será refida la elección en Torrijos entre los Sres. Benayas y Hierro (D. Luis).

En Puente también parece que es dura la lucha. El Sr. Infantes se ha llevado consigo, no sabemos si como amigos ó como delegados oficiales algunos de sus adictos; lo cual de todos modos es un sintoma de debilidad.

\*\*

En Toledo, á juzgar por la serie de trabajos del candidato ministerial, tanto como por la campaña de los elementos oficiales, y sobre todo por esas cabalas «maquiavélicas» y «tremebundas» que parecen tratar de dejar entrever determinados elementos, la lucha también debe ser refida.

Ellos se lo sabrán.

\*\*

Nos dicen que hoy han salido para Puente veintisiete delegados del Gobernador.

## A LA OPINIÓN:

Nos dirigimos no sólo á los republicanos sino á la opinión. A esa opinión sana é imparcial que se irrita contra todos los atropellos y se indigna contra todas indignidades.

Se susurra que los elementos ministeriales urden determinadas tramas.... que no calificamos.

Esa valiente sorpresa, famosa «antes de nacida», dicen que se nos prepara á los republicanos para mañana.... ¿por la tarde?

¡Hasta mañana!